



CONVOCATORIA

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 131, 134 de la Constitución local del Estado de Tamaulipas, 42, 43, 44, 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas vigente; se convoca a la segunda sesión de cabildo con carácter de extraordinaria que se desahogara el día **14 de Octubre del 2024, en punto de las 6:00 horas pm** en la sala de cabildo dentro de las instalaciones de la presidencia municipal con domicilio en calle Benito Juárez, zona centro, Ciudad de Soto la Marina, sometiéndose a su consideración el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
- IV.- DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA.**
- V.- PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DECRETO NUMERO SESENTA Y SEIS GUION CUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO Y SE DEROGA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 165 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Antonio Galván

*Emiliana Sarza C.
Paola Ietva*

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ BALBUENA

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA.
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2024-2027**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

c.c.p. Archivo.

c.c.p. H.R. Cabildo.

Benito Juárez 6, Zona Centro, 87670 Soto la Marina, Tamps.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Ciudad de Soto la Marina., Estado de Tamaulipas, siendo las 18:04 horas pm del día 14 de Octubre del año 2024, encontrándose reunidos los honorables miembros del Republicano Ayuntamiento periodo 2024-2027 en la sala de cabildo del palacio municipal con domicilio en calle Benito Juárez sin número, Municipio de Soto la Marina., Tamaulipas, a fin de celebrar la segunda sesión de cabildo con carácter de extraordinaria convocada por su presidenta municipal constitucional Licenciada Glynnis Georgina Jiménez

Vázquez, y conducto el Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano en su calidad de Secretario del Ayuntamiento se desprende lo siguiente; - - - - -

Uso de la voz Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez., Presidente municipal constitucional de Soto la Marina., Tamaulipas expone lo siguiente: *Muy buenos días honorables miembros del cabildo de Soto la Marina periodo 2024-2027 y demás asistentes, agradezco su comparecencia a esta segunda sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, que se celebrara el día de hoy 14 de octubre del 2024 en atención a la convocatoria emitida con anterioridad , lo anterior en atención a lo dispuesto en los artículos 42, 43, 44, 55 y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas , a continuación le solicito respetuosamente al ciudadano Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y de cuenta de la*

misma. - - - - -

Antonio Galván

SIN TEXTO

Emiliano Arza C.

Paola Iruya E. Rivera F.

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

LEGAL.

En la voz el Lic. Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento; *buenas tardes, con su venia ciudadana presidenta, procederé al pase de lista: acto seguido el secretario del ayuntamiento nombro a cada uno de los miembros del honorable cabildo*

encontrándose todos reunidos. - - - - -

- - - - Sin texto - - - -

Cargo	Puesto	Presente	Ausente
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	o	
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o	
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o	
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o	
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o	
C. EMILIANA GARZA CRISANTO	CUARTO REGIDOR	o	
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o	
ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o	

PRESENTES	8
AUSENTES	

Continuando con el uso de la voz Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento: *Me permito informarle ciudadana presidenta que nos encontramos reunidos todos los miembros del honorable cabildo, por tanto a ello existe quórum legal para llevar acabo la presente sesión, en la inteligencia que los acuerdos que se tomen en la presente sesión tienen validez legal en términos del artículo 44 del código municipal para el Estado de Tamaulipas, es cuanto presidenta.-*

Antonio Galván

Emiliana Garza C.

*Paola Leyva
E. Rivera F.*

- II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA

DE LA SESIÓN.

Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez., Presidente municipal constitucional de Soto la Marina: "Muchas gracias secretario", siendo así, en punto de las 18 horas con 04 minutos del día 14 de octubre de la presente anualidad declaro formal y legalmente instalado el honorable cabildo y aperturada la presente sesión con carácter de extraordinaria, teniendo como válidos los acuerdos que en ella se tomen, dando lectura al siguiente punto del Orden del día, ciudadano secretario solicito de lectura a la presente orden del día para su debido análisis y de cuenta de

la misma. - - - - -

Uso de la voz Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento; siguiendo las instrucciones de la ciudadana presidenta me permito dar lectura para su correcta discusión y en su caso aprobación del dictamen del orden del día. - - - - -

Acto continuo el licenciado secretario del ayuntamiento Sergio Antonio Ruiz Balandrano da lectura a todos los puntos del orden del día. - - - - -

**III.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE
DICTAMEN DE ORDEN DEL DIA**

CI.- LISTA DE ASISTENCIA y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

**IV.- DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMER SESION
EXTRAORDINARIA.**

**V.-PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DECRETO NUMERO
SESENTA Y SEIS GUION CUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO
PRIMERO Y SE DEROGA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 165 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Emiliana Larza

Pastorena

E. Rivera F

[Handwritten signature]

Antonio Galván

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

Siguiendo con el uso de la voz el Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento: se somete a consideración de este honorable cabildo la presente orden del día solicito se manifiesten levantando la mano los que estén por la vía afirmativa.- - - - -

Los miembros del honorable cabildo levantan su mano de forma unánime.

Cargo	Puesto	Favor	Contra	Abstención
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	o		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	o		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	o		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	o		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	o		
C. EMILIANA GARZA CRISANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

Emiliana Garza C.

Paola Leyva E. Rivera F.

Continua con el uso de la voz el Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento: Informo ciudadana presidenta y honorable cabildo que ha sido aprobada la presente orden del día por unanimidad de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del código municipal para el Estado de Tamaulipas.- - - - -

[Handwritten signature]

Antonio Galván

[Handwritten signature]

La ciudadana presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo.- Gracias secretario, continuando con el desarrollo de la presente sesión me permito poner a discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de orden del día; - - - - -

IV.- DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMER SESION EXTRAORDINARIA.


con fundamentación en el artículo 42 y 44 párrafo primero del código municipal para el Estado de Tamaulipas, y para efectos de economía procesal solicito dispensar y aprobar la lectura de la primera acta de cabildo con carácter de extraordinaria, toda vez que ya fue puesta a su disposición con antelación de forma autónoma y otorgándole los alcances legales correspondientes, pido al secretario del ayuntamiento someterlo a consideración de este cuerpo colegiado para su trámite correspondiente, adelante secretario. - - - - -

El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo: conforme lo expresado y fundado en derecho por la alcaldesa municipal se somete a expresar en este pleno del honorable cabildo el sentido de la votación levantando su mano si es por la vía afirmativa, en contra o abstinerencia. - - - - -

Cargo	Puesto	Favor	Contra	Abstinerencia
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	○		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	○		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	○		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	○		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	○		

Emiliana Larza C.

Paola Leyva


Antonio Galván

C. EMILIANA GARZA CRISANTO	CUARTO REGIDOR	o		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	o		
ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	o		

El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo; informo presidenta y a este honorable cabildo que por **unanimidad** ha sido aprobado el presente punto del orden del día relativo a la dispensa y aprobación del acta de cabildo derivada de la primera sesión extraordinaria de este republicano ayuntamiento 2024-2027, es cuánto.- - - - - La presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo; continuando con la presente sesión procederemos a desahogar el siguiente

punto de orden del día que es el siguiente:- - - - -

V.-PROPUESTA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DECRETO NUMERO SESENTA Y SEIS GUION CUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO Y SE DEROGA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 165 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Continuando con el uso de la voz Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez; derivado de un estudio y análisis del presente punto de acuerdo por parte del honorable congreso del Estado de Tamaulipas, remiten a este republicano ayuntamiento por medio de oficio número HCE/PMD/AT-003 el decreto de fecha de 02 de Octubre del 2024, lo anterior para su debida consideración por parte de este cuerpo colegiado, en ese sentido y toda vez que tienen en vista el oficio mencionado con anterioridad así como el diario de los debates y el referido decreto doy lectura al mismo. - - - - Se inserta documento emitido por el Honorable congreso del estado de Tamaulipas en su legislatura 66 mismo que fue leído por la Presidenta

Municipal de Soto la Marina., Tamaulipas - - - - -

Emiliana Garza C.

*ERivera F
Paola Telva*



Sergio Antonio Calván



- - - - Sin texto - - - -



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Mesa Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/AT-003

Cd. Victoria, Tam., 02 de octubre de 2024.

C.
Glynnis Georgina Jiménez Vázquez
Presidenta Municipal
Soto La Marina, Tam.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los incisos f), k) y o) del artículo 22 de la ley interna que rige a este Congreso, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en propia fecha, se aprobó por el Pleno Legislativo, proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo, 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

En atención a lo anterior, y con base en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política local, que a continuación transcribo:

"ARTÍCULO 165.- ...

Una vez aprobada la iniciativa de reforma o adición se enviará ésta a los Ayuntamientos, con copia de las actas de los debates, los cuales en el término de 30 días naturales deberán notificar si la aprueban o no. Una vez transcurrido este término el Congreso realizará el cómputo correspondiente y, de obtenerse una mayoría de votos de los ayuntamientos en favor de la adición o reforma, ésta se declarará parte de la Constitución. Se considerará que aprueban la reforma y adición aquellos ayuntamientos que no envíen su votación en el término establecido."

Emiliana Sarza C.

ERivero F
pasad ienna

Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas

- - - Sin texto - - -

Antonio Golván



En relación al precepto constitucional de referencia, remito a Usted, copia simple del proyecto de Decreto No. 66-4, aprobado en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en fecha señalada al rubro y el Dictamen, así como el Diario de los Debates relativo a la expedición del citado Decreto, para los efectos establecidos en el ordenamiento constitucional de referencia.

Al respecto, me permito solicitarle que una vez que remitan a este Poder Legislativo el sentido de la aprobación, se adjunte el Acta de la Sesión de Cabildo mediante el cual se aprueban o no la reforma constitucional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson.

ERiveraF
Paola Iruya

Emiliana Arca C.

Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas

Antonio Golcuán

- - - Sin texto - - -

La presidente municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez expreso; si algún miembro de este honorable cabildo tiene a bien hacer uso de la voz para expresar lo conducente se le cede el uso de la palabra.- - - - - Lapso indeterminado para que el honorable cabildo expresara lo conducente, no habiendo expresión alguna de los miembros del cabildo.-

De nueva cuenta la presidenta municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez dijo; siendo así le instruyo al ciudadano secretario someter a su respectiva votación y valoración de este republicano ayuntamiento- - -

El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo; con su venia ciudadana presidenta, favor de levantar su mano los que estén en **favor** de aprobar la reforma al párrafo primero y derogando el párrafo segundo del artículo 165 de la constitución política del Estado

de Tamaulipas. - - - - - De forma unánime el cuerpo colegiado voto a favor, - - - - -

Cargo	Puesto	Favor	Contra	Abstención
C. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	○		
C. ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO	SINDICO MUNICIPAL	○		
C. YANNELI CEPEDA CEPEDA	PRIMER REGIDOR	○		
C. ANTONIO GALVAN MATA	SEGUNDO REGIDOR	○		
C. PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA	TERCER REGIDOR	○		
C. EMILIANA GARZA CRISANTO	CUARTO REGIDOR	○		
C. GRACIANO PEREIDA PORTILLO	QUINTO REGIDOR	○		
ESTEBAN RIVERA FLORES	SEXTO REGIDOR	○		

Emiliana Garza C.

ERIVERA F

Paola Leyva



Antonio Galván




El Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano Secretario del Ayuntamiento dijo; en virtud de lo anterior Informo presidenta y a este cuerpo colegiado que por **unanimidad** ha sido aprobado y acordado en lo que en derecho corresponde el punto de orden del día referente a la reforma al párrafo primero y derogando el párrafo segundo del artículo 165 de la constitución política del Estado de Tamaulipas registrándose en el acta de cabildo de la segunda sesión extraordinaria de cabildo.- - - - -

XII.- CLAUSURA DE LA SESION.

La presidente municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez manifestó; gracias secretario, y gracias a ustedes compañeros por el apoyo al poder legislativo de nuestro Estado.- - - - -

La presidente municipal Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez manifestó; toda vez que se han agotado y desahogado todos y cada uno de los puntos de la orden del día de la presente sesión, siendo las 18 horas con 12 minutos del día 14 de octubre del año 2024 se da por concluida la misma.- - - - -

Emiliana Barza C.

 E. Rivera F.

Paola Jelvua

- - - - Sin texto - - - -



Antonio Galván



- - - -Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo - - - -
- - - -DOYFE - - - -

MIEMBROS DEL H. R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA

ADMINISTRACION 2024-2027



firma
LIC. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS
 ADMINISTRACION 2024-2027.**

firma

[Handwritten signature]

**LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ BALADRANO.
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
 MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA.**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- PRIMER SÍNDICO

- *firma sindico*

[Handwritten signature] *Toño*

- C. ANTONIO DE JESÚS HINOJOSA ARELLANO

- PRIMER REGIDOR

- *Firma primer regidora*

- C. YANNELI CEPEDA CEPEDA

- SEGUNDO REGIDOR

- *firma segundo regidor*

- C. ANTONIO GALVAN MATA

- TERCER REGIDOR

- *Firma tercer regidor*

- PAOLA ANAIS VALDEZ LEYVA

- CUARTO REGIDOR

- *Firma cuarto regidor*

- C. EMILIANA GARZA CRISANTO

- QUINTO REGIDOR

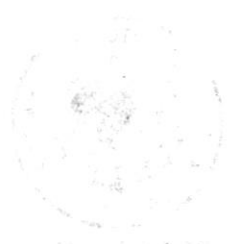
- *Firma quinto regidor*

- GRACIANO PEREIDA PORTILLO

- SEXTO REGIDOR

- *Firma sexto regidor*

- C. ESTEBÁN RIVERA FLORES



THE BOARD OF DIRECTORS

OF THE COMPANY

RESOLVED THAT

THE FOLLOWING

Handwritten signature or initials

BE AND LET BE

THE ORDER OF

THE BOARD

IN WITNESS

WHEREOF

THESE

ARE

THE

TRUE

AND

VALID

THIS

DAY



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas

Mesa Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/AT-003

Cd. Victoria, Tam., 02 de octubre de 2024.

C.
Glynnis Georgina Jiménez Vázquez
Presidenta Municipal
Soto La Marina, Tam.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los incisos f), k) y o) del artículo 22 de la ley interna que rige a este Congreso, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en propia fecha, se aprobó por el Pleno Legislativo, proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo, 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

En atención a lo anterior, y con base en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 de la Constitución Política local, que a continuación transcribo:

"ARTÍCULO 165.- ...

Una vez aprobada la iniciativa de reforma o adición se enviará ésta a los Ayuntamientos, con copia de las actas de los debates, los cuales en el término de 30 días naturales deberán notificar si la aprueban o no. Una vez transcurrido este término el Congreso realizará el cómputo correspondiente y, de obtenerse una mayoría de votos de los ayuntamientos en favor de la adición o reforma, ésta se declarará parte de la Constitución. Se considerará que aprueban la reforma y adición aquellos ayuntamientos que no envíen su votación en el término establecido."

Emiliana Sarza C.

Antonio Galván

ERIVERA F
Paola Rivera

PRU